

**Constancia secretarial.** Se informa a la señora Juez que el Analista Líder de Requerimientos Judiciales de Tigo, Oficina Administradora de Cali y a la Coordinación Del Departamento Valle del Sisben no han ofrecido respuesta al oficio librado. Cali, 18 de octubre de 2022. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ  
Secretaria

**PASA A JUEZ.** 18 de octubre de 2022. Pam

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

#### Auto No. 1739

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

i. En atención a la constancia secretarial que antecede, el Despacho se dispone a **REQUERIR** a las siguientes entidades para que en un término **no superior a DOS (2) DÍAS** alleguen respuesta a los oficios librados y consistentes en:

a. OFICIAR al **ANALISTA LIDER DE REQUERIMIENTOS JUDICIALES DE TIGO** – *GILDARDO ANTONIO BOCANUMENT-* para que dé cuenta al Despacho de la siguiente información:

⇒ Frente a la respuesta ofrecida a través de oficio con número de radicado 2211003339 donde indicó que el causante JOHN HERNANDO VELA DOMINGUEZ, quien en vida se identificó con C.C. No. 94.416.421, tuvo vínculo con dos líneas de telefonía móvil con la empresa TIGO -300 466 60 71 y 317 783 33 51-, **aclare** cuál es el vínculo de las direcciones reportadas como calle 52 C # 64-11 CS 219 319 de la ciudad de Medellín y Avenida 6 N # 47 AN-65 de Candelaria-Atlántico, específicamente, si aquellas fueron reportadas como lugar de notificación o residencia del fallecido; o bajo qué parámetro se recibieron dichos lugares de residencia, tal y como se observa en el siguiente pantallazo:

NOMBRE	IDENTIFICACION	MOVIL	SIM	IMEI	NOMBRE_PLANO	TEL_CONTACTO
JOHN HERNANDO VELA DOMINGUEZ	94416421	3004666071	732111179626940,00	866493021262332,00	Plan Tigo Prepago Tarifa Plana 3	5713303000
JOHN HERNANDO VELA DOMINGUEZ	94416421	3177833351	732111166352177,00	359029037464001,00	Plan Tigo Prepago Tarifa Plana 3	5713303000

FECHA_ACT	ESTADO_LINEA	DIRECCION	CITY	PROVINCE	CTA_FACT
14/04/2019 13:47	Inactivo	CL 52 C # 64 - 11 CS 219 319 BR E	MEDELLIN	Antioquia	8956594345
27/09/2017 16:14	Inactivo	AV 6N 47AN 65	CANDELARIA	Atlántico	

b. OFICIAR a la **OFICINA ADMINISTRADORA DE CALI** y a la **COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL SISBEN** para que remita:

⇒ Certificación del núcleo familiar del causante JOHN HERNANDO VELA DOMINGUEZ, quien en vida se identificó con C.C. No. 94.416.421, desde que se encuentra afiliado en el régimen subsidiado de salud.

⇒ Certificación del núcleo familiar de MARIA CONSUELO QUINTERO LARROTTA, quien se identifica con C.C. No. 63.313.615, desde que se encuentra afiliada en el régimen subsidiado de salud.

**LOS OFICIOS AQUÍ DISPUESTOS DEBERÁN LIBRARSE POR PERSONAL DE SECRETARÍA O EL DISPUESTO PARA ELLO POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO, DE MANERA INMEDIATA A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO.**

Arribado lo que resulte de las probanzas de oficio, se pondrán en conocimiento de los extremos procesales para el respectivo contradictorio, a través del personal de secretaría o el dispuesto para ello por la necesidad del servicio, mediante la transmisión de mensaje de datos a las direcciones electrónicas de las partes obrantes en el expediente, sin mediar nuevamente una decisión judicial.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**



**SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA**  
Jueza.

